1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL Cuota Número 02 ☐	INFORME FINAL ☒
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4162.010.26.1.2773 de 2026	
Nombre completo del contratista: KAROL MARCELA BASTIDAS FERNANDEZ	
Documento de identificación: 1.144.055.619 de Cali (Valle)	
Nombre del supervisor: KAREN VIVIANA BOBADILLA ÁLZATE	
Organismo: SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACÍON	
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Mejoramiento de la calidad de vida con actividades físicas y recreación para la población de Santiago de Cali en cumplimiento de las funciones de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el marco de la BP 26005300.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 8/sep/2026	Fecha terminación 31/oct/2026
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($9.610.000).	
Adición: N/A	
Prórroga: N/A	
Información para Retención en la fuente:	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$9.610.000	$ 4.805.000	$ 4.805.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1084669586 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 705077512 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 02/oct/2026 Periodo de pago de la seguridad social: Septiembre/2026

Observaciones al informe financiero y contable: La contratista adjunta seguridad social del mes de septiembre de 2026, para el pago de esta cuenta, según decreto 1273 de 23/07/2018 que permite efectuar la cancelación mes vencido de la seguridad social. Se compromete a pagar seguridad social correspondiente.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Mediante el presente documento a continuación relaciono las actividades realizadas según el contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.2773-2026 y cuyo objeto es:

Prestación de servicios profesionales en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Mejoramiento de la calidad de vida con actividades físicas y recreación para la población de Santiago de Cali en cumplimiento de las funciones de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el marco de la BP 26005300.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1. Realizar acciones de planificación, organización y seguimiento de acciones orientadas a la promoción de la actividad física, el bienestar y la calidad de vida en el marco del programa Carreras y Caminatas, conforme a los lineamientos de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito de Cali.

La contratista realizó acciones de promoción de la actividad física y el bienestar organizacional, en articulación con el programa Carreras y Caminatas, mediante la difusión de uno de sus puntos de atención e invitación a los colaboradores a participar en las clases funcionales, circuitos de entrenamiento y prácticas de técnica de carrera. Esta iniciativa estuvo orientada a fomentar hábitos saludables, propiciar espacios de interacción entre compañeros en contextos diferentes a los laborales habituales y contribuir al fortalecimiento de las relaciones interpersonales y la calidad de vida de los colaboradores.

2. Formulación y seguimiento de estrategias de sensibilización para el fortalecimiento de las capacidades de servidores públicos y contratistas, en articulación con el MIPG y los objetivos institucionales.

La contratista realizó, en articulación con el equipo de Talento Humano, la jornada de inducción general dirigida a los practicantes de la Secretaría del Deporte y la Recreación, durante la cual se abordaron los aspectos generales del organismo, sus funciones, áreas y programas institucionales. Esta actividad se desarrolló como una estrategia de orientación y fortalecimiento de capacidades, encaminada a facilitar la integración de los practicantes al entorno institucional, favorecer el conocimiento de la misionalidad de la entidad y promover la apropiación de sus objetivos y lineamientos.
La contratista realizó seguimiento a la asignación de los practicantes a los diferentes programas de la Subsecretaría de Fomento, con el propósito de verificar la articulación con los coordinadores o personas designadas para acompañar su proceso de práctica, promoviendo el contacto inicial, la orientación sobre las actividades a desarrollar y la claridad frente a sus responsabilidades.

3. Realizar el registro, actualización y seguimiento de la matriz de capacitaciones de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría del Deporte y la Recreación, con consolidación de la información de las actividades formativas y novedades de talento humano requeridas.

La contratista realizó la actualización y el seguimiento de la matriz de capacitaciones de la Unidad de Apoyo a la Gestión, mediante la recopilación y verificación de la información y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

soportes reportados por las diferentes áreas sobre las actividades formativas desarrolladas durante el periodo, incluyendo capacitaciones internas y externas. Esta gestión permitió mantener actualizado el registro de los procesos de formación y facilitar el seguimiento a las acciones de fortalecimiento de capacidades del talento humano.

4. Realizar seguimiento y evaluar el cumplimiento del curso de inducción institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali por parte de los contratistas y practicantes, mediante la verificación de su participación, avance y finalización, así como la gestión de las acciones de seguimiento requeridas para contribuir a su cumplimiento.

La contratista realizó el seguimiento a la elaboración del curso de inducción de la Alcaldía de Cali por parte de los contratistas que se encontraban pendientes, así como también el desarrollo por parte de los nuevos practicantes, verificando el avance, la culminación el certificado de soporte para dar cumplimiento a los lineamientos institucionales.

5. Las demás actividades que le sean asignadas por el jefe de la unidad de apoyo y/o el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto del contrato.

La contratista realizó, en articulación con el equipo psicosocial de talento humano, una reunión con el equipo de Control Interno para revisar el Protocolo de Atención en Violencias Basadas en Género de la Secretaría del Deporte y la Recreación, con el propósito de aclarar su alcance, resolver inquietudes relacionadas con las actuaciones de carácter jurídico y precisar aspectos pertinentes para el desarrollo de las acciones lideradas por el Comité de Género.

La contratista realizó la elaboración de certificaciones laborales para los contratistas, atendiendo los lineamientos establecidos y dando cumplimiento a los tiempos de respuesta definidos en el Sistema de Gestión Documental ORFEO.

La contratista participó en la reunión sobre certificaciones laborales con el objetivo de unificar los criterios de redacción, soporte documental y requisitos mínimos para la elaboración de las certificaciones laborales, de acuerdo con los parámetros establecidos por la coordinación de contratación.

La contratista participó en la reunión mensual del equipo de Talento Humano, en la que se revisaron las actividades ejecutadas y las proyectadas por sus integrantes, se establecieron compromisos y se socializaron novedades relevantes para la planificación, coordinación de acciones y toma de decisiones del área.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

MEDIO DE VERIFICACION:
Las evidencias de lo relacionado se encuentran en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1gqs7JhlpWv0MRJyPn-flDxpyAaUTJBFd

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4162.010.26.1.2773 de 2026.

Constancia de Paz y Salvo: La contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad de la DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, que hayan sido entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: Se hace entrega del informe de gestión de este contrato y del Backup.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



KAREN VIVIANA BOBADILLA ÁLZATE
Nombre y firma del Supervisor



CARLOS ANDRÉS RIVERA MOLANO
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago De Cali 23/oct/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.